



OFICIO N° 096/2024

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2024

Ant.: Su presentación de 09.12.2024.

Mat.: Objeción a gasto de combustible.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

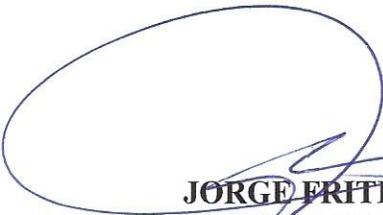
Por presentación del antecedente se solicita revisar la objeción planteada por la Corporación respecto de una carga de combustible, fundada en que aparece efectuada por personal de apoyo que se encontraba con permiso sin goce de sueldo.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 17 de diciembre en curso, por la unanimidad de sus miembros, acordó no dar lugar a su solicitud, atendido que no se acompañó ningún antecedente que permita desvirtuar la información arrojada por el sistema, por lo que no es posible excepcionar la aplicación de lo dispuesto en el Oficio N°119, de 15.12.2022, y la Resolución N°11, de este año, ambas de este origen, respecto de la obligación de registrar debidamente su R.U.N. por parte del parlamentario o la persona autorizada que efectúa la carga de combustible.

Cabe señalar que, atendido que subsisten diversos problemas con la identificación de las personas que efectúan las cargas, se ha solicitado a las Corporaciones informar sobre eventuales medidas para evitar o corregir errores que se producen en el registro de estas operaciones.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Coordinador (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria